



PERMISO
PROVISIONAL

DIRECCION DE MERCADOS.

REBRENDO
ESTO
SEMIELIO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

CLAVE:
SEM002967

FOLIO TRÁNSITO: Gobierno de Jalisco

TLAQUEPAQUE

NOMBRE: PAEZ PEÑA OLIVIA
UBICACIÓN: OAPULIM
COLONIA: LAS HUERTAS
CALLE CRUCE 1: PAPAYA
CALLE CRUCE 2: MEMBRILLO
GIRO: VARIOS
SUPERFICIE: 6.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL
IMPORTE MTZ: \$ 4.40 . mts.
DIAS AMPARADOS: 53
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-octubre-2021

FECHA EXPEDICION

07-octubre-2021

EXTERIOR: 27

INTERIOR:

ANTOJITOS MEXICANOS
FONDO 1.80 MTS.

USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2021 IMPORTE: \$1,399.30

- DIAS DE TRABAJO

LUNES	NO TRABAJA	VIERNES	SI	DE:	04:00:34 p	A:	12:00:34 a
MARTES	NO TRABAJA	SÁBADO	SI	DE:	04:00:34 p	A:	12:00:34 a
MIERCOLES	NO TRABAJA	DOMINGO	SI	DE:	04:00:34 p	A:	12:00:34 a
JUEVES	SI	DE:	04:00:34 p	A:	12:00:34 a		

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



07-octubre-2021

TLAQUEPAQUE
DIRECTORA DE INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Olivia Peña Peña

ACEPTE

PAEZ PEÑA OLIVIA

AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA DURRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.

El puesto que se autoriza es "Semielfo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarse al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada. No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.

En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.

El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.

Los puestos que utilizan gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.

Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.

Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.

Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.

Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.

Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

• La venta de bebidas alcohólicas producto de mezcalizadas y puristas.

• El envadimient o pésimo del puesto a través de parrilla.

• Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.

• Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuartellos militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.

• Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botellía cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.

• Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del panteón, ingresos caminos y avenidas.

• Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.